



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
RECTORADO**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 547-R-UNICA-2017**

Ica, 6 de Diciembre de 2017

**VISTO:**

La Resolución Rectoral N° 504-R-UNICA-2017 del 23 de Noviembre de 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el inciso 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados siempre que no altere lo sustancial en su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, de acuerdo al inciso 28.6 del artículo 28° de la Ley Universitaria N° 30220, Del Licenciamiento de universidades., señala las condiciones básicas que establezca la SUNEDU para el licenciamiento, está referida como mínimo a la verificación de los servicios educacionales complementarios básicos (servicio médico, social, psicopedagógico, deportivo, entre otros);



Que, el artículo 382° del Estatuto Universitario, señala que la universidad, cuenta con un Departamento de Atención Psicológica, para el uso de los estudiantes, docentes y personal administrativo que lo necesiten. Reglamento:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 504-R-UNICA-2017 del 23 de Noviembre de 2017, se designa al Dr. MÁXIMO ISAAC SEVILLANO DÍAZ como Director del Centro Psicopedagógico, el mismo que funcionará en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 213° del Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 504-R-UNICA-2017 del 23 de Noviembre de 2017; según detalle:

**Artículo 1°, DICE:**

DESIGNAR al Dr. MÁXIMO ISAAC SEVILLANO DÍAZ como Director del Centro Psicopedagógico, el mismo que funcionará en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a partir de la emisión de la presente Resolución.

**DEBE DECIR:**

DESIGNAR al Dr. MÁXIMO ISAAC SEVILLANO DÍAZ como Director del Servicio Psicopedagógico, el mismo que funcionará en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a partir de la emisión de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** RATIFICAR en los demás extremos la Resolución Rectoral del artículo 1° de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** COMUNICAR la presente Resolución al interesado y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



*Arcauw*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
RECTOR



*MJ*  
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA  
SECRETARIO GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

**CERTIFICA**

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



*MJ*  
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA  
SECRETARIO GENERAL